



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2005.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**10.MAR.2010\* 1563**

**VISTO**

Estos Antecedentes; La Resolución Exenta N° 1926 de 31 de diciembre de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases Administrativas del Concurso Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, FONDART 2005; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 22885, 22803, 22642, 22464, 22433, 22409, 22342, 22095, 22046, 22018; las Resoluciones Exentas aprobatorias de los Convenios de Ejecución de Proyectos antes citados, números 1432 de fecha 15 de julio de 2005, 1310 de 6 de julio de 2005, 1299 de 6 de julio de 2005, 1303 de 6 de julio de 2005, 1398 de 12 de julio de 2005, 1640 de 1 de agosto de 2005, 2111 de 5 de septiembre de 2005, 1309 de 6 de julio de 2005 y 1658 de 2 de agosto de 2005; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las copias de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/888 de fecha 17 de febrero de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística (S) de este Servicio.

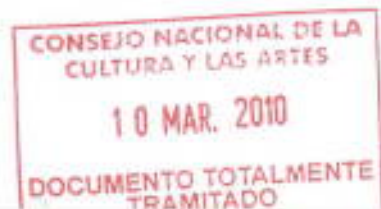
**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, **Convocatoria 2005**, en las **Lineas que en cada caso se indican**, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 22885, 22803, 22642, 22464, 22433, 22409, 22342, 22095, 22046 y 22018.



Que, según consta en los respectivos certificados ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional Desarrollo Cultural y las Artes, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en cada convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos que a continuación se individualizan, corresponde cerrar administrativamente las carpetas de proyectos, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** , Autoriza, en mérito de los respectivos Certificados de Ejecución Total emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de las siguientes carpetas de proyectos:

#### LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	22885	"Intervención Urbana en Rotterdam (Holanda)"	Alexis Eduardo Carreño Sanhueza	13.043.266-2	Enero de 2006
2	22803	"Se cambia para llenar vacíos"	Yennyferth Andrea Becerra Avendaño	8.540.410-5	Julio de 2006
3	22464	"Fabric Painting AM/PM"	José Pablo Jansana Medina	13.027.572-9	17/07/2008
4	22433	"Pintura y Pedagogía"	René Daniel Van Kilsdonk Campos	10.532.990-3	16/02/2007

5	22046	"VII Bienal de Video y Nuevos Medios de Santiago"	Corporación Chilena de Video (Rep. Legal: Néstor Galo Olhagaray Llanos)	73.197.300-8 (Rut Rep. Legal: 4.665.139-1)	Marzo de 2006
---	-------	---	---	--	---------------

#### LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	22642	"Cruce de Lenguaje"	Sonia Ángeles Araus Vilches	10.612.004-8	Noviembre de 2006
2	22409	"De la Gravitación a la Levitación"	Javier Andrés Arentsen Bonilla	10.308.960-3	11/12/2006
3	22342	"Beca Postitulo Profesional especialista en cine documental"	Claudia Andrea Fernández Hernández	13.473.352-7	Noviembre de 2006
4	22018	"Realización de doctorado en teatro en la Universidad de Valencia"	Ana María Harcha Cortés	10.664.952-9	05/03/2007

#### LÍNEA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	22095	"Velaría: Un techo para el teatro de Villa Grimaldi"	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi (Rep. Legales: Rodrigo del Villar Cañas y Carlos Ismael Gho Barba)	73.296.600-5 (Rut Rep. Legales: 6.816.946-1 y 5.824.786-3)	05/06/2006

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a los respectivos responsables la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 331

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Sección de Partes
- Responsables de proyectos cuyo cierre administrativo se aprueba